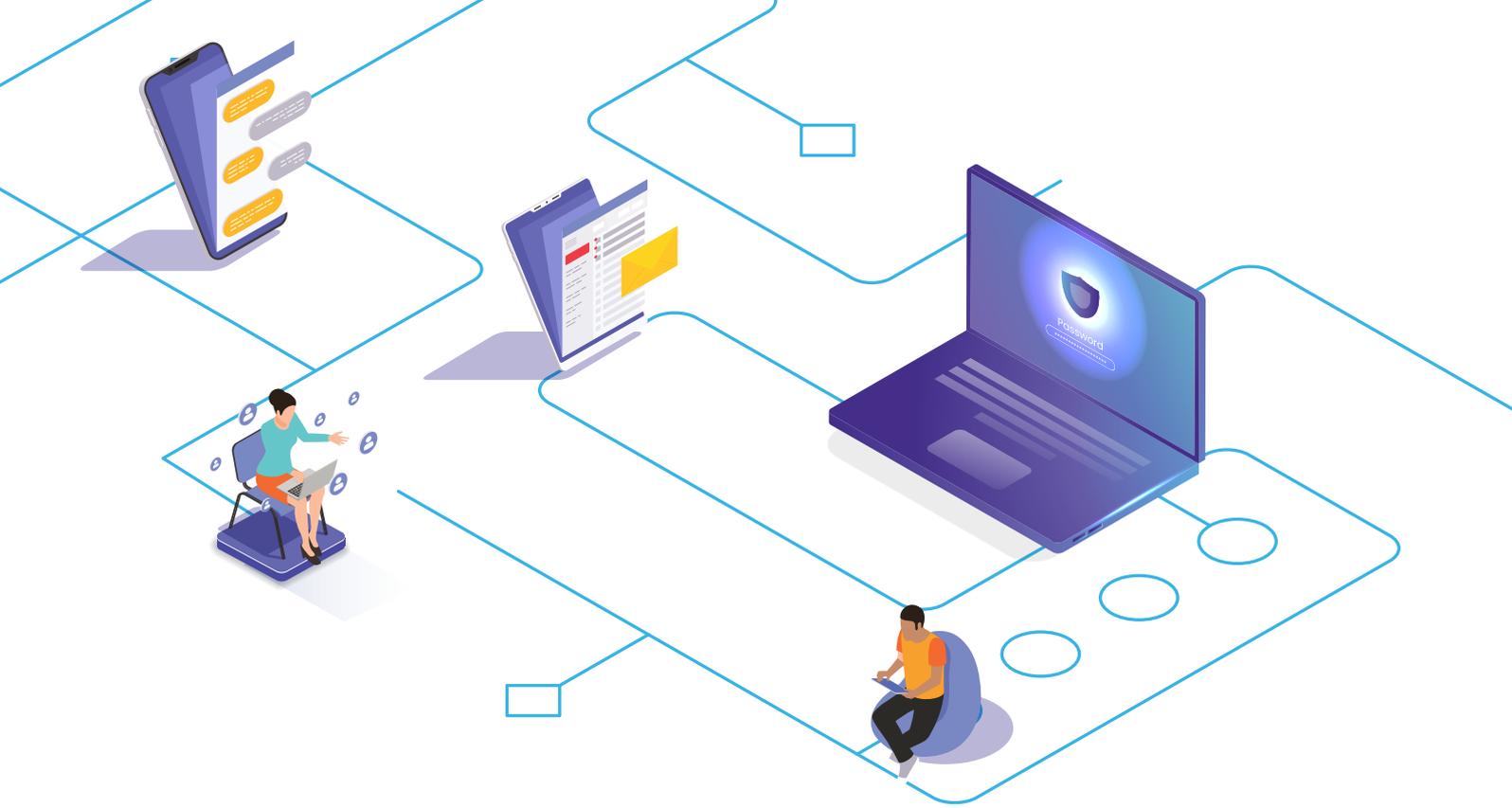


PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DIGITALES DE LOS INDIVIDUOS

Resumen



The executive summary published here has been automatically translated from English. The EDPB does not guarantee the accuracy of the translation. Please refer to the official text in its English version in case of doubt



INTRODUCCIÓN

En 2023, el CEPD siguió formulando importantes interpretaciones comunes de la legislación en materia de protección de datos y de los principios jurídicos clave que conforman el panorama digital. También adoptó una serie de iniciativas para impulsar la cooperación en materia de cumplimiento de la legislación, aprobó importantes dictámenes sobre proyectos legislativos y puso en marcha una guía para las pequeñas empresas. En mayo de 2023, Anu Talus fue elegida presidenta del CEPD por un período de cinco años, sustituyendo a Andrea Jelinek, presidenta de 2018 a 2023.

El Comité Europeo de Protección de Datos (en lo sucesivo, «CEPD») es un organismo europeo independiente, establecido por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), cuya misión consiste en velar por la aplicación coherente de las

normas sobre protección de datos en el conjunto del Espacio Económico Europeo (EEE).

El CEPD está compuesto por los responsables de las autoridades de protección de datos de la UE (en lo sucesivo, «APD») y el Supervisor Europeo de Protección de Datos (en lo sucesivo, «SEPD»). Las ADP de los países del EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega) también son miembros del CEPD, aunque no tienen derecho de voto. La Comisión Europea y, en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el RGPD, el Órgano de Vigilancia de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) pueden participar en las actividades y reuniones del CEPD. El CEPD tiene su sede en Bruselas.

El CEPD cuenta con una *Secretaría*, de la que se encarga el SEPD. Un *Memorando de Entendimiento* define las condiciones de la cooperación entre el CEPD y el SEPD.

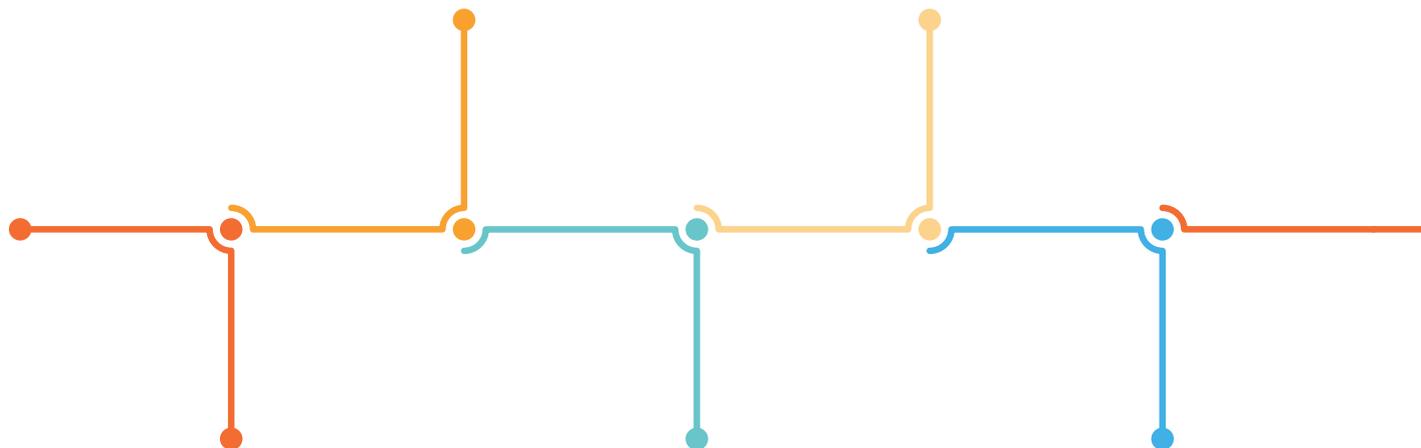
PUNTOS DESTACADOS 2023

15 DE MARZO

Puesta en marcha de la acción coordinada de ejecución de 2023, centrada en la designación y el cargo de delegados de protección de datos

22 DE MAYO

Multa de 1 200 millones EUR a Meta Ireland Limited impuesta por la APD irlandesa a raíz de la Decisión vinculante 1/2023 del CEPD



28 DE FEBRERO

Dictamen 5/2023 sobre el proyecto de decisión de adecuación en relación con el Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU.

27 DE ABRIL

Puesta en marcha de la Guía de protección de datos del CEPD para las pequeñas empresas

25 DE MAYO

Elección de Anu Talus como nueva presidenta e Irene Loizidou Nikolaidou como nueva vicepresidenta

15 DE SEPTIEMBRE

Multa de 345 millones EUR a TikTok Technology Limited impuesta por la APD irlandesa a raíz de la Decisión vinculante 2/2023 del CEPD

27 DE OCTUBRE

Decisión vinculante urgente 01/2023 por la que se ordena a la APD irlandesa que adopte, en un plazo de dos semanas, medidas definitivas en relación con Meta Ireland Limited

19 DE SEPTIEMBRE

Dictamen conjunto CEPD/SEPD sobre una propuesta de Reglamento por el que se establecen normas de procedimiento adicionales relativas a la aplicación del RGPD

12 Y 13 DE DICIEMBRE

Contribución al informe de la Comisión Europea sobre la aplicación del RGPD en virtud del artículo 97

1. LA SECRETARÍA DEL CEPD

La Secretaría del CEPD apoya al Comité en la elaboración de decisiones vinculantes y en la defensa del CEPD ante los tribunales. También contribuye a la preparación de otros documentos del CEPD, como la orientación y el asesoramiento jurídico sobre nuevas propuestas legislativas. Difunde esta labor entre el público, garantiza las relaciones con la prensa del CEPD y apoya al presidente en su papel de representante del Comité.

Una importante acción de sensibilización para la que la Secretaría del CEPD tomó la iniciativa en 2023 fue la publicación de la [Guía de protección de datos para las pequeñas empresas](#). La Guía es una iniciativa clave de la Estrategia 2021-2023 del CEPD. Su objetivo es proporcionar información práctica a las pymes sobre el cumplimiento del RGPD en un lenguaje accesible y fácilmente comprensible. La guía ayuda a sensibilizar a las pymes sobre el RGPD y tiene por objeto facilitar el cumplimiento, a través de vídeos, diagramas de flujo y consejos prácticos.

La Secretaría del CEPD desarrolla y gestiona las herramientas informáticas del CEPD que utilizan aproximadamente 1500 miembros del personal de las autoridades de control del EEE. Organizó más de 360 reuniones del CEPD en 2023, durante las cuales los miembros prepararon los documentos del CEPD destinados a una aplicación coherente de la legislación en materia de protección de datos en Europa.

La Secretaría del CEPD también se encarga ahora de la Secretaría del [Comité de Vigilancia Coordinado](#), que garantiza la supervisión coordinada de los sistemas informáticos de gran magnitud y de los organismos y agencias de la UE. En 2023, esta actividad se amplió a la supervisión del [Sistema de Información de Schengen](#), además de [Europol](#), la [Fiscalía Europea](#), [Eurojust](#) y el [Sistema de Información del Mercado](#)

[Interior \(IMI\)](#), que ya entraban en el marco de las actividades del CEPD.

A medida que el volumen y la complejidad de las tareas del CEPD aumentaron sustancialmente, el papel de la Secretaría del CEPD también ha evolucionado. Tras los cambios introducidos a principios de 2023, la Secretaría del CEPD se compone ahora de cinco sectores. Esta mejora estructural fue necesaria para hacer frente a la creciente carga de trabajo del CEPD.

2. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN 2023

El objetivo del CEPD es garantizar una aplicación y un cumplimiento coherentes de la legislación en materia de protección de datos en todo el Espacio Económico Europeo (EEE).

A tal fin, el CEPD adopta decisiones vinculantes para resolver litigios sobre la aplicación del RGPD, formula orientaciones para aclarar y promover el cumplimiento de la legislación de la UE en materia de protección de datos, y adopta dictámenes para garantizar la coherencia de las actividades de las autoridades de protección de datos o para asesorar a la Comisión Europea sobre cualquier cuestión relacionada con la protección de datos personales.

En 2023, el CEPD adoptó dos decisiones vinculantes y una decisión vinculante urgente.

Además, el CEPD publicó dos nuevas directrices, sobre los temas del [artículo 37 de la Directiva relativa a la aplicación de la ley](#) y sobre el [ámbito técnico del artículo 5, apartado 3, de la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas](#).

El CEPD adoptó 37 dictámenes de coherencia (artículo 64 del RGPD), de los cuales la Secretaría del CEPD fue responsable de la elaboración de 10 dictámenes y contribuyó a otros 14. La mayor parte de esos dictámenes se refería a decisiones sobre normas corporativas vinculantes y proyectos de requisitos para la acreditación de organismos de certificación o de supervisión de códigos de conducta.

El CEPD también adoptó dos dictámenes legislativos, junto con el SEPD.

El informe anual de 2023 contiene una lista completa de todos los documentos de orientación, coherencia y legislación, y analiza algunos de ellos con mayor detalle.

2.1. DECISIONES VINCULANTES

Decisión vinculante 1/2023 relativa al conflicto presentado por la AC irlandesa sobre las transferencias de datos por Meta Platforms Ireland Limited para su servicio de Facebook (artículo 65 del RGPD)

En abril de 2023, el CEPD resolvió un litigio sobre las transferencias de datos de Meta Platforms Ireland Limited (Meta IE) en su [Decisión vinculante 1/2023](#).

A raíz de esta decisión vinculante, la autoridad de protección de datos irlandesa (APD irlandesa) impuso a Meta IE una multa de 1 200 millones EUR. Esta multa se impuso por las transferencias de datos personales de Meta a los Estados Unidos sobre la base de cláusulas contractuales tipo desde el 16 de julio de 2020. Además, se ordenó a Meta IE que ajustara sus transferencias de datos al cumplimiento del RGPD.

Decisión vinculante 2/2023 relativa al conflicto presentado por la autoridad de control irlandesa relativa a TikTok Technology Limited (artículo 65 del RGPD)

En agosto de 2023, el CEPD resolvió un litigio sobre el proyecto de decisión de la APD irlandesa sobre el tratamiento de datos personales de los usuarios de edades comprendidas entre los 13 y los 17 años por parte de TikTok Technology Limited (TikTok IE). En su [Decisión vinculante 2/2023](#), el CEPD analizó las prácticas de diseño aplicadas por TikTok en el contexto de dos notificaciones emergentes que se mostraron a niños de entre 13 y 17 años: las notificaciones emergentes de registro y de publicación de vídeo. El análisis puso de manifiesto que ambas notificaciones no presentaban opciones al usuario de manera objetiva y neutral.

A raíz de la decisión vinculante del CEPD, la autoridad de protección de datos irlandesa emitió una decisión definitiva en la que constató, en particular, que TikTok IE vulneró el principio de equidad del RGPD al tratar datos personales relativos a menores de entre 13 y 17 años e impuso una amonestación, una orden de cumplimiento y una multa de 345 millones EUR.

Decisión vinculante urgente 01/2023, solicitada por la autoridad de control noruega, para la adopción de medidas definitivas en relación con Meta Platforms Ireland Ltd (artículo 66, apartado 2, del RGPD)

A raíz de la [Decisión vinculante urgente 01/2023](#) del CEPD, de 27 de octubre de 2023, la APD irlandesa impuso una prohibición a Meta IE en relación con el tratamiento de datos personales con fines de publicidad comportamental sobre la base de un contrato e interés legítimo. La decisión vinculante urgente del CEPD fue consecuencia de una solicitud de la autoridad noruega de protección de datos para aprobar medidas definitivas que tendrían efecto en todo el EEE.

2.2. ORIENTACIONES GENERALES

En 2023, el CEPD adoptó dos nuevas directrices, así como nueve directrices tras una consulta pública. En el informe anual de 2023 se examinan dos conjuntos de orientaciones destacables con mayor detalle.

El 14 de febrero de 2023, el CEPD adoptó las [Directrices 03/2022 sobre interfaces engañosas en las plataformas de redes sociales](#) tras una consulta pública. Su objetivo es establecer recomendaciones prácticas y orientaciones para los proveedores de medios sociales como responsables del tratamiento de las redes sociales, los diseñadores y los usuarios de plataformas de redes sociales sobre cómo evaluar y evitar interfaces engañosas en las interfaces de las redes sociales. La existencia de tales interfaces engañosas suele llevar a los usuarios a tomar decisiones no deseadas, poco deseadas o potencialmente perjudiciales en relación con el tratamiento de sus datos personales. Las directrices proporcionan una lista no exhaustiva de interfaces engañosas durante el ciclo de vida de una cuenta en redes sociales (es decir, desde la fase de inscripción hasta el cierre de una cuenta en redes sociales) y desarrollan las mejores prácticas al final de cada caso de uso.

Con sus [Directrices 05/22 sobre el uso de la tecnología de reconocimiento facial en el ámbito de la aplicación de la ley](#), el CEPD contribuye a la integración en curso de la tecnología de reconocimiento facial en el ámbito de la aplicación de la ley cubierto por la Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal y las leyes nacionales que la transponen. Las directrices proporcionan información pertinente a los legisladores a escala nacional y de la UE, así como a las autoridades policiales a la hora de aplicar y utilizar los sistemas de tecnología de reconocimiento facial. El ámbito de aplicación de las directrices se limita a la tecnología de reconocimiento

facial. Sin embargo, otras formas de tratamiento de datos personales basadas en la biometría por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad, especialmente si se tratan a distancia, pueden entrañar riesgos similares o adicionales para las personas, los grupos y la sociedad.

2.3. CONSULTA LEGISLATIVA

En el contexto de las consultas legislativas solicitadas por la Comisión Europea, el CEPD adopta dictámenes sobre cuestiones relativas a la protección de datos en la UE. Los dictámenes legislativos pueden ser adoptados únicamente por el CEPD o conjuntamente con el SEPD. El informe anual contiene la lista completa de dictámenes legislativos adoptados.

Un resultado destacable de los esfuerzos del CEPD en 2023, que se analiza con más detalle en el informe, es su [Dictamen conjunto 01/2023 con el SEPD sobre la propuesta de Reglamento por el que se establecen normas de procedimiento adicionales relativas a la aplicación del Reglamento \(UE\) 2016/679](#). Esta iniciativa legislativa fue preconizada por el CEPD en 2022.

3. CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS

El CEPD realizó la sexta encuesta anual en el marco del examen de sus actividades con arreglo al artículo 71, apartado 2, del RGPD. La encuesta se centró en el trabajo y los resultados del CEPD durante el año, en particular en sus directrices, dictámenes conjuntos y trabajo de consulta. Se llevó a cabo con el fin de determinar la utilidad de sus orientaciones para interpretar las disposiciones del RGPD y determinar los ámbitos en los que podría prestarse un mejor apoyo a las organizaciones y a las personas a la hora de navegar por el marco de protección de datos de la UE. Entre las principales partes interesadas

encuestadas figuraban académicos en el ámbito de la protección de datos y los derechos a la intimidad, profesionales de las empresas y miembros de organizaciones no gubernamentales.

En general, las partes interesadas encuestadas aportaron comentarios positivos sobre las directrices del CEPD y señalaron que ofrecen un gran valor práctico al proporcionar contexto a normativas complejas de manera exhaustiva. Las partes interesadas se basan continuamente en una amplia gama de directrices debido a la presentación de ejemplos bien ilustrados que son comprensibles, incluso cuando el ámbito principal de las partes interesadas no es la protección de datos. A fin de seguir mejorando las directrices, se ofrecieron comentarios constructivos para introducir visualizaciones, como vídeos, con el fin de aportar mayor claridad en las secciones más técnicas de las directrices..

4. COOPERACIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN POR PARTE DE LAS APD

Las APD nacionales son autoridades públicas independientes que velan por la aplicación coherente de la legislación sobre protección de datos. Desempeñan un papel clave en la protección de los derechos de las personas en materia de protección de datos, a través de la cooperación y adopción de medidas correctoras. El CEPD emprende una serie de iniciativas para promover la cooperación en materia de ejecución entre las autoridades de protección de datos.

4.1. ACTIVIDADES DEL CEPD EN APOYO DE LA APLICACIÓN

Para su acción de ejecución coordinada de 2023, el CEPD seleccionó «la designación y la posición de los

delegados de protección de datos». A lo largo de 2023, 25 APD de todo el EEE llevaron a cabo investigaciones coordinadas y se pusieron en contacto con varias organizaciones, así como delegados de protección de datos individuales, y recibieron más de 17 000 respuestas. Las APD consolidaron sus conclusiones en informes nacionales, que posteriormente se combinaron para elaborar un informe del CEPD, enumerando los obstáculos a los que se enfrentan actualmente los delegados de protección de datos, junto con una serie de recomendaciones para seguir reforzando su papel. El informe anima a las APD a llevar a cabo más actividades de sensibilización para garantizar que los delegados de protección de datos tengan suficientes oportunidades.

Además, la Reserva de Expertos de Apoyo ayuda a las APD a aumentar su capacidad para supervisar y hacer cumplir la protección de los datos personales. La Reserva de Expertos de Apoyo presta asistencia en forma de conocimientos especializados para las investigaciones y las actividades de control del cumplimiento de la legislación que son de interés común para las APD y refuerza la cooperación y la solidaridad fortaleciendo y complementando los puntos fuertes de las distintas APD y abordando las necesidades operativas. Hasta la fecha, se han puesto en marcha un total de 13 proyectos, algunos de los cuales se refieren a cuestiones relacionadas con la inteligencia artificial.

En junio de 2023, el CEPD organizó formaciones prácticas intensivas en las inspecciones de sitios web a las que invitó a varios expertos de la APD. Este acto brindó una gran ocasión para utilizar y debatir la nueva herramienta de auditoría del sitio web del CEPD desarrollada en el marco de la Reserva de Expertos de Apoyo, que ahora se publica como código de código abierto en code.europa.eu.

Por segunda vez, CEPD encargó un resumen de casos temáticos, sobre la seguridad del tratamiento y la notificación de violaciones de datos como parte de su iniciativa relativa a la Reserva de Expertos de Apoyo. Los resúmenes temáticos son resúmenes de las decisiones adoptadas en el marco del procedimiento de ventanilla única sobre un tema concreto. El objetivo de estos resúmenes es ofrecer a las APD y al público en general, incluidos los profesionales de la privacidad, información sobre las decisiones adoptadas por las APD tras los procedimientos de cooperación transfronteriza.

4.2. COOPERACIÓN Y COHERENCIA

Un caso con un componente transfronterizo se registra en una base de datos central a través del IMI. En total, se activaron 1 023 procedimientos en 2023 relacionados con la ventanilla única (artículo 60 del RGPD), de los cuales 442 fueron decisiones finales.

4.3. EJERCICIO DE FACULTADES CORRECTORAS A ESCALA NACIONAL

Las APD disponen de diferentes medidas de investigación, asesoramiento y corrección para garantizar que las entidades de sus países apliquen la legislación en materia de protección de datos de manera correcta y coherente. Estas medidas correctoras incluyen la imposición de limitaciones en el tratamiento, prohibiciones o multas.

En 2023, las APD emitieron, en su conjunto, más de 1 900 millones EUR de multas. En el capítulo 5 figura un desglose detallado de las multas impuestas en 2023, así como una lista no exhaustiva de medidas correctoras nacionales.

DATOS DE CONTACTO

Dirección postal

Rue Wiertz 60, 1047 Bruselas

Dirección administrativa

Rue Montoyer 30, 1000 Bruselas